



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Octubre de 1990.-

RESOLUCION Nº. **340 / 90** Expediente nº 12.133/89
 Referente nº 01/90

V I S T O:

La Resolución Interna nº 177-90, mediante la cual se implementa el dictado del Curso de Post-grado sobre Organización y Administración Hospitalaria; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso es arancelado, según consta en la mencionada / Resolución, debiéndose reajustar su importe de acuerdo al índice suministrado por el INDEC, el cual operó en un 9,1 % aproximadamente;


POR ELLO, y en uso de sus atribuciones
 EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Fijar en la suma de A 191.000.-- (AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y / UN MIL) el importe de la Tercera Cuota del Curso sobre Organización y Administración Hospitalaria, implementado mediante Resolución Interna nº 177/90 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de la Dirección del Curso, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y comuníquese a los participantes del Curso, para su toma de razón y demás efectos.

ra.


 NÉLIDA FERLATI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA




 ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
 DECANO